

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR SERGIO DANIEL HEMSANI SECRETARIO DE LA UNIÓN LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES DE ORGANISMOS DE CONTROL-ULATOC EN LA 107ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO -OIT 2018.-

Quisiera en primer lugar, saludar la memoria del Sr. Director general relativa a las mujeres en el trabajo. No sólo contiene un completo análisis de la problemática existente sino que señala propuestas que deberían permitir avanzar de forma más decidida en la superación de esta histórica discriminación que provoca una injusticia social, laboral y familiar ya inaceptable.

Venimos a peticionar en nombre de la ULATOC y los trabajadores/as denunciante que custodian los recursos y la gestión pública y de toda la sociedad en su conjunto, impulsando en el ámbito internacional una amplia y sólida protección de nuestros afiliados.

Nuestra misión es la lucha contra la corrupción, la equidad fiscal y la justicia como ejes básicos de acción sindical para impulsar un modelo de desarrollo sustentable, justo e inclusivo a través de la defensa del trabajo digno de los trabajadores, actores centrales para la mejora de la calidad institucional y la gobernanza.

Nuestros afiliados/as son la alerta temprana que pueden optimizar la gestión pública, evitar y prevenir daños al estado, y sin embargo al hacerlo muchas veces se enfrentan al acoso por el simple hecho de cumplir con su labor defendiendo el bien común.

La ULATOC junto a la red de trabajadores ICJ en alianza con la ISP condena a la corrupción en todas sus formas ya que socava la confianza en los gobiernos, debilita las políticas públicas, afecta el desarrollo económico y social, perjudica el trabajo digno de los trabajadores/as, deteriora las instituciones democráticas y contribuye al gran mal de esta época: la desigualdad.

Nuestros trabajadores/as son denunciante calificados que se distinguen de los simples informante dado que lo hacen en cumplimiento de una función específica (control público, impuestos y justicia) mediando una relación laboral y que en virtud de ello, acceden a información privilegiada vinculada a la gestión de las políticas públicas y por ello son los que se encuentran en una posición inmejorable para alertar y prevenir cualquier eventual daño a través de una gestión eficiente y transparente.

Este sector de trabajadores/as son objeto de una especial clase de acoso laboral que identificamos como *violencia laboral objetiva* y que venimos denunciando como una nueva clase de demanda laboral que la OIT debe atender.

Definimos a la *violencia laboral objetiva* como todo acoso psicológico, persecución, violencia física, moral o inequidad en las condiciones laborales que se genere en forma directa o indirecta, interna o externa como amenaza, sometimiento y/o represalia en ocasión del cumplimiento de los deberes de los funcionarios/as públicos por el acceso a información privilegiada en tareas públicas o privadas sensibles vinculadas a funciones de control, inspección, impuestos, sanción, dictamen, denuncia, informe, juzgamiento y supervisión, alerta, y defensa del patrimonio del estado.

Queremos destacar que esta clase de violencia no se origina en virtud del género, religión, sexo, posición política o sindical sino que lo es en base a la función específica señalada, de allí que la denominamos “objetiva”. El factor determinante es la tarea sensible a la lucha contra la corrupción, la ineficiencia, la falta de transparencia y la injusticia fiscal.

Tal como lo demuestra el informe de la ISP “Jaque mate a la corrupción”, esta violencia no es exclusiva de una región o cultura específica sino que hemos comprobado que existe en mayor o menor medida en todo el mundo y se estima que afecta en forma directa al 7% de la masa laboral mundial.

Las consecuencias de esta violencia la sufren primero estos trabajadores/as pero también impacta y perjudica a los ciudadanos/as en su totalidad al recibir servicios públicos deficientes, una mala calidad de las prestaciones y en definitiva el debilitamiento de la gobernanza.

Tal como lo demuestran los diferentes estudios desarrollados por la OIT como el arribado sobre “Violencia y el acoso de hombres y mujeres en el mundo del trabajo” resulta necesario definir el enfoque específico de violencia y el grupo de trabajadores/as más expuestos a estas amenazas. Por ello, nuestro petitorio hace foco en brindar una sólida protección a estos trabajadores/as denunciadores por encontrarse en alto riesgo de exposición y debilidad y coincidimos con la opinión mayoritaria en el estudio de la OIT que una norma protectora deberá ser inclusiva a todo acoso y que por lo tanto se requiere una expresa inclusión de la “violencia laboral objetiva” y a todo grupo de trabajadores públicos o privados que sufran esta particular problemática laboral.

Venimos peticionando en alianza sindical este petitorio desde el año 2009 y hemos logrado visibilizar esta problemática al punto de estar realizando desde actividades sectoriales de la OIT un estudio internacional que alentamos y promovemos.

Hemos presentado proyectos legislativos nacionales para incluir esta protección, sin embargo el carácter global de la problemática requiere para ser efectiva una normativa global. En efecto, la corrupción como la evasión fiscal son acciones globales que por lo tanto ameritan medidas globales de protección como lo es una norma protectora emitida por esta OIT.

El sindicalismo ha tomado progresivamente como bandera propia esta causa ya que las consecuencias de estos males lo sufren primero los trabajadores, por ello es la OIT quien debe estar a la vanguardia en esta lucha. Los estados y los empleadores también serán beneficiarios de esta norma al reducir costos, hacer más eficientes las políticas públicas, lograr una mejor calidad de los servicios públicos, crear confianza, reglas justas, claras y transparentes legitimando las instituciones democráticas.

La ULATOC, la ISP junto a la red de trabajadores ICJ en base a las conclusiones del Seminario Internacional para la Defensa de los Trabajadores Denunciadores realizada en esta OIT en octubre de 2017 hemos conformado una alianza mundial para este objetivo. En este sentido, la OIT puede y debe desempeñar un papel clave a la hora de enfatizar la necesidad que los Estados, sindicatos y empleadores participen desde el principio defendiendo a los trabajadores/as informantes, para ello es imperioso que habilite el diálogo social tripartito y poner en marcha una iniciativa que sirva de referencia normativa en la sólida defensa de los derechos laborales y sindicales.

Mientras no exista amparo esta violencia sufrida por un trabajador/a opera de modelo disciplinador para el resto de los trabajadores/as logrando con ello relajar los controles.

No existe al momento ninguna norma de la OIT que incorpore la protección de un aspecto central y directo para la eficiencia y transparencia de la gobernanza y, por ello resulta oportuno, conveniente e indispensable que se emita una norma que atienda al resguardo de una buena gobernanza ya que al hacerlo no solo protegerá el trabajo digno de estos trabajadores/as sino a toda la sociedad en su conjunto.

Si realmente preocupa la lucha contra la corrupción y la injusticia fiscal se debe proteger de forma más decidida, firme y urgente a quienes la combaten.

Ansiamos festejar el centenario de la OIT el año próximo y observamos que esta casa tiene una inédita oportunidad para fijar un nuevo rumbo y normas adecuadas para que los trabajadores/as de todo el mundo puedan colaborar desde sus funciones al interés público con confianza en un mundo mejor.